

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



C. 48474
2116701008
\$8147,30

Nº 835,-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN DEPARTAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTE-
ROS Y CANTON MANTA .-

OTORGANTES : EL SR. MARCELO REYES OLEAS .-
A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD PEDRO ,FERNANDO Y
JENNIFER ZAMBRANO ZAMBRANO .-

CUANTIA USD\$506.93.- MANTA Junio 30 del 2.004

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

PROVINCIA DE MANABÍ
DEL CANTÓN MANABÍ



TESTAMENTO DE LA SEÑORA DOÑA
MARIA ANTONIA DE
CARRERA
VIRREY
DE
LA
CIUDAD DE
QUITO
A
VEINTI OCHO DE
AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS
VEINTI Y CINCO

Yo, el Subscribido, Jefe de la
Oficina de Registro Civil, en
virtud de las facultades que
me confiere el artículo 100 del
Código de Procedimiento Civil,
certifico que el presente es el
original del testamento
de la Señora Doña Maria
Antonia de Carrera, que
se otorgó en la Ciudad de
Quito, a los Veinti Ocho
del mes de Agosto de
Mil Novecientos Veinti y
Cinco.

NUMERO: (835).-

COPIA

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS A FAVOR DE LOS MENORES PEDRO FERNANDO, FERNANDO ISAAC Y JENNIFER LISBETH ZAMBRANO ZAMBRANO, REPRESENTADOS POR SU MADRE LA SEÑORA ANGELA GRACIELA ZAMBRANO DUEÑAS.-

CUANTIA: USD \$ 506.93.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles treinta de Junio del año dos mil cuatro, ante mi Abogado RAUL E. GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDOR"; y por otra parte la señora ANGELA GRACIELA ZAMBRANO DUEÑAS, de estado civil casada, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad llamados: PEDRO FERNANDO, FERNANDO ISAAC Y JENIFFER LISBETH ZAMBRANO ZAMBRANO, y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, sin parentesco entre las partes, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, la misma que esta contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen y suscriben la presente escritura de Compraventa, por una parte el señor MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, por sus propios derechos, y a quien se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte la señora

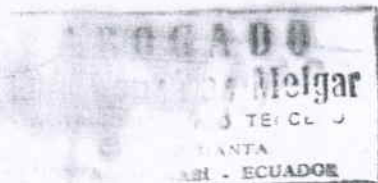
Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ABOGADO
RAUL GONZALEZ MELGAR

ANGELA GRACIELA ZAMBRANO DUEÑAS, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad llamados: PEDRO FERNANDO, FERNANDO ISAAC Y JENIFFER LISBETH ZAMBRANO ZAMBRANO, a quienes se llamarán "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL vendedor, declara que es dueño y propietario de un Departamento, ubicado en el Tercer Piso del Programa de Viviendas PALMAR SEGUNDA ETAPA, signado con el número Trescientos dos, del bloque Número veinticuatro, situado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra a los cónyuges señor Marcelo Iglesias Cabezas y Gladis Reyes, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. TERCERA: COMPRAVENTA DEL INMUEBLE.- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento el vendedor, hoy tiene a bien dar en venta real y en perpetua enajenación a favor de la parte compradora la totalidad del departamento descrito en la cláusula anterior, el mismo que está signado con el número Trescientos dos del Bloque, Número veinticuatro, del Piso Tercero del Programa de Viviendas Palmar Segunda Etapa, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento número 301, area comunal, área verde y departamento número Trescientos tres; por el Sur, con siete metros cuarenta centímetros y lindera con área verde; por el Este, con ocho metros y lindera con área verde; por el Oeste, con ocho metros y lindera con área verde, por arriba lindera con departamento número cuatrocientos dos, por abajo lindera con departamento número doscientos dos, con

una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (SEIS) OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. No obstante determinarse sus mensuras, la venta se realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto los Vendedores transfieren a favor de la parte compradora el departamento descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 59/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal, de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además la parte Vendedora que el departamento materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento de acuerdo con la Ley. QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.- La señora ANGELA GRACIELA ZAMBRANO DUEÑAS, declara que sobre el terreno que compra para sus hijos menores de edad antes nombrados, ella se reserva el derecho de uso, goce y usufructo mientras viva; es decir que después de su fallecimiento sus hijos serán los únicos dueños del departamento antes descrito. SEXTA.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. SEXTA.- EL vendedor faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de la correspondiente escritura Pública en el Registro

Notario Público
Notario Macario de



de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.-
Usted señor Notario agregue las demás cláusulas
de estilo necesarias para legal y completa
validez de la presente escritura. (firmado) Abogado
Samuel Demera Delgado, Matrícula Número quinientos
setenta y cuatro del Colegio de Abogados de
Manabí.- Hasta aquí la minuta que los
otorgantes la ratifican en todo su contenido, la
misma que junto a sus documentos habilitantes
queda elevada a Escritura Pública con todo el
valor legal.- Se comprueba el pago de los
impuestos de alcabalas, patrióticos y sus
adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta
Escritura a los otorgantes por mi el Notario
en alta y clara voz de principio a fin,
aquellos se ratifican en todo su contenido,
y firman junto conmigo, el Notario en unidad de
acto, DOY FE

MARCELO REYES OLEAS
C.C. No. 069134034-2

ANGELA ZAMBRANO DUEÑAS.-
C.C. No. 130556652-1

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DELLO CONFIEPO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO .-

4



ECUATORIANA ***** E3333E1224
SOLTERO
SUPERIOR
CARLOS REYES
ELVIA OLEAS
NANTA
28/10/2014
28/10/2002
REN 0068576
Mnb
PULGAR DERECHO

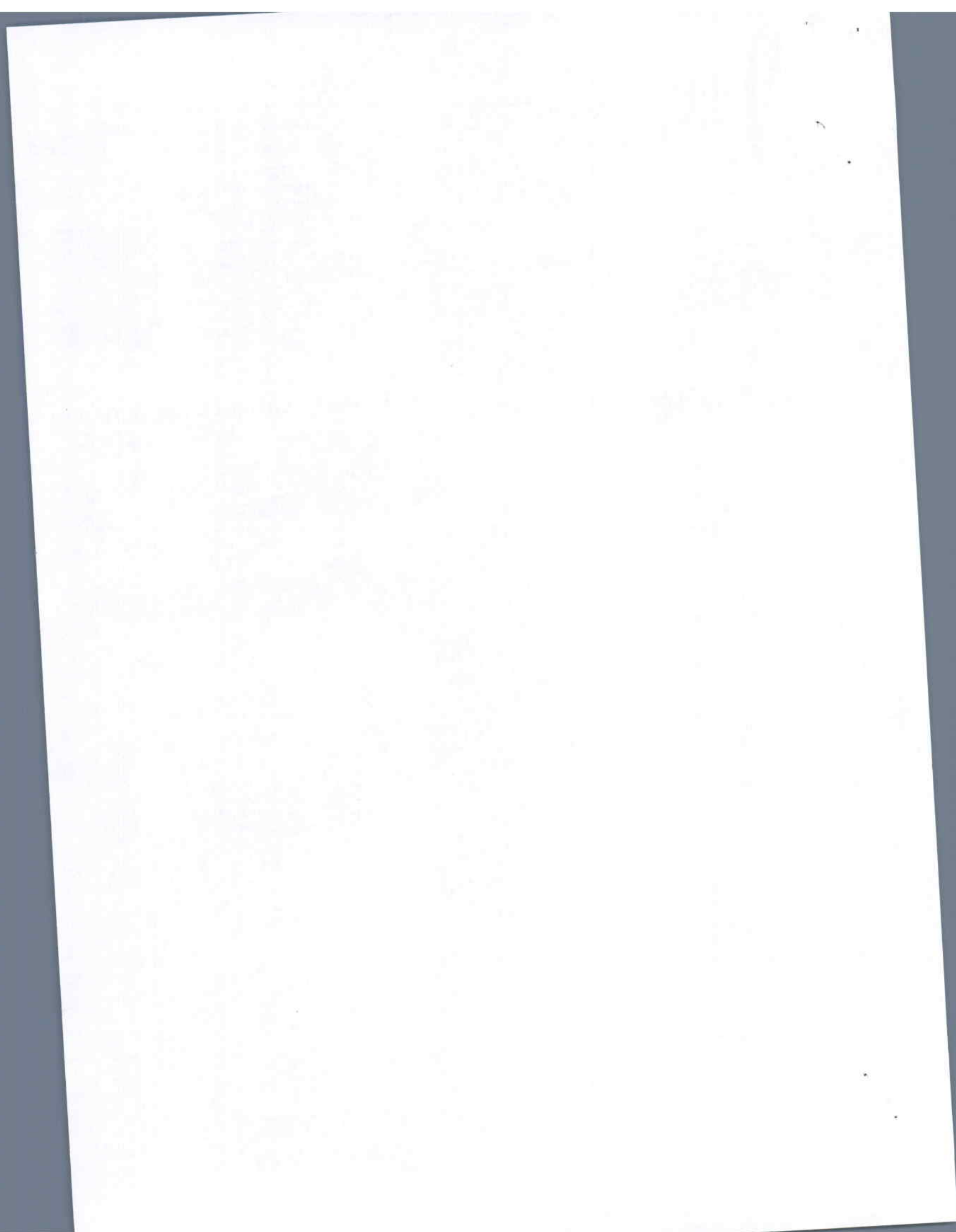
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO
CINCO
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060134034-2
REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY
CHINBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURO
05 DICIEMBRE 1959
002-1 0264 01603 M
CHINBORAZO RIBANBA
LIZARZABURO 1959

SERVICIO AL23
CEDULA 0601340342
TIPO DE SANGRE ORH+
FECHA EMISION 28/04/2004
FECHA CADUCIDAD 28/04/2009
EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU COMPLEJO
CORAL E.M.C. GUILLERMO VASCONEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE MOVILIZACIÓN DEL CC DE LAS FF.AA.

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA AEREA
APELIDOS REYES OLEAS
MARCELO GEOVANNY
GRADO EMPLEADO CIVIL
C000000079

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DE 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
NUMERO 128 - 0191
0601340342
CEDULA
REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY
MANABITA
PROVINCIA MANABITA
TARQUINIA
PARROQUIA

ABOGADO
Pablo González Melgar
AV. 10 P. 10 TERCEPO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR



Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

(CUATRO)



0205

Especie Valorada

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia se encuentra registrado EL EDIFICIO EL PALMAR B-24 DPTO. 302 de ésta ciudad, de propiedad de REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY.
Esta identificado con la clave catastral # 2116701008 el Avalúo Comercial asciende a la cantidad de \$ 477.59 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 59/100 DOLARES).

Nº 22367

Manta, Junio 29 del 2004

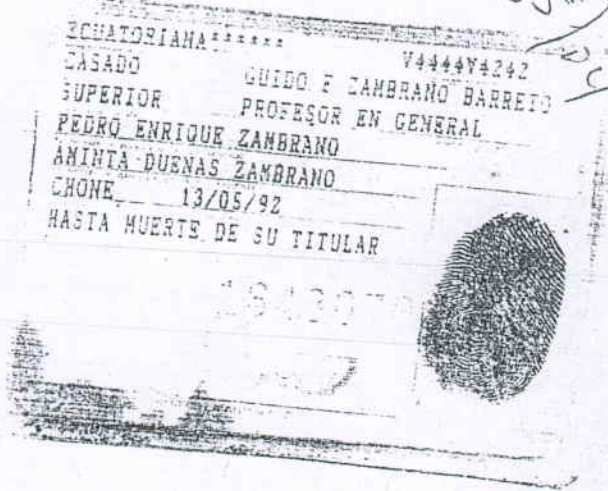
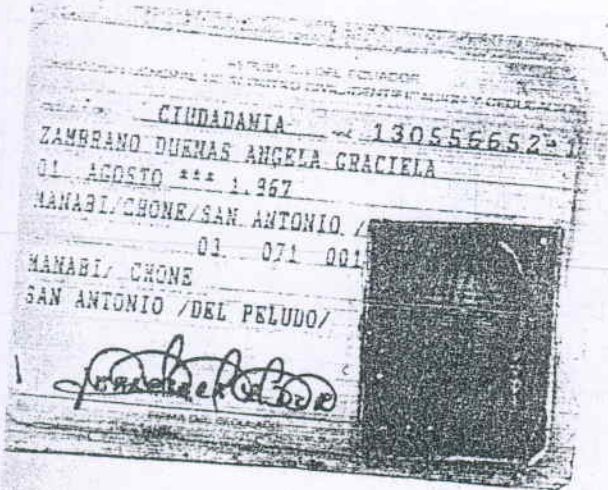
M.A.R

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL (E)

Ab. David Cedeño Ruperti



Representante



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0234
NUMERO

1305566521
CEDULA

ZAMBRANO DUEÑAS ANGELA GRACIELA
APELLIDOS Y NOMBRES



González Melgar
2004



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 041700

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 29 de Junio

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del C. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

Ag. Raúl González
Jefe de Manta
2004

MUNICIPIO DE MANTA

(TRES)

Señor Notario:

Nº 4205

Comunico a usted que MARCELO REYES OLEAS

va a vender un a casa y solar ubicada a
en la parroquia Los Esteros del cantón Manta que adquirió en
\$ por la compra a
El de de 19 vende a
por el precio de US \$ 477.59

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	\$ 477.59
Costo de Adquisición	\$ 80.92
Diferencia Bruta	\$ 396.67
Mejoras	
Diferencia Neta	\$ 396.67
Años Transcurridos	\$ 178.50
Desvalorización Moneda	\$ 80.72
Utilidad Disponible	\$ 137.45
Impuesto Causado	\$
Por los Primeros \$	\$ 13.55
Por el Exceso \$	\$ 40.93
TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación	\$ 54.48
En tesorería, certifico: Cedem	0.05 54.53

Manta 29 de Junio del 2004 del

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Catherine Melgar
C.F.N. Catherine Melgar
JEFE DE RECAUDACION

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 15285

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

28 Junio de 2004

4

Manta,
VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE
#2116701008 EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO 302
Manta, junio veinte y ocho del dos mil y cuatro, en la Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL (E)



ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$

Nº 017010

Manta, Junio 29 del 2004 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: Compra venta

ubicado en el PALMAR de la parroquia LOS ESTEROS

del cantón MANTA que otorga MARCELOS REYES OLEAS

a favor

de 477.59

por el precio de ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	31.21
ADICIONALES	Defensa Nacional	2.39
	Benéf. Guayaquil	14.33

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.P.A. Catherine Muñoz Intirrigio
JEFE DE RECAUDACION
TESORERO MUNICIPAL

CANCELADO 29 JUN 2004

SUMAN \$:

47.93

NOTARIO JACERO DE MANTA



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 13571

31.21
2.39
14.33
47.93

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en DPTO.# 302.	
6	perteneciente a MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS	
7	ubicada EN EL EDIFICIO EL PALMAR B. 24	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PIE. COMPRA VIA. asciende a la cantidad	
9	de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE.59/100 DOLARES (\$ 477.59)	
10	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
11	Precio de Venta \$ 477.59	
12	Costo de Adquisición 80.92	
13	Diferencia Bruta: \$ 396.67	
14	Mejoras	
15	Diferencia Neta: \$ 396.67	
16	Años Transcurridos 178.50	
17	Desvalorización Moneda 80.72	
18	Utilidad Disponible: \$ 137.45	
19	Impuesto Causado:	
20	Por los primeros \$ 13.55	
21	Por el exceso \$ 40.93	
22	TOTAL DE IMPUESTO: \$ 54.48	
23	Manta, 29 de junio del 2004	
24	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
25	Director Financiero Municipal	
26		
27		
28		

102.41

Gráficas "Color Print" Telefax 623665 - Manta



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición del sr. Guido Zambrano Barreto.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha, Febrero 2 de 1994, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Departamento bajo el No 183, autorizada el 30 de Diciembre de 1993, ante el Abg. Jaime Delgado Intriago, Notario Tercero del Cantón, en la que los Cónyuges Marcelo Fernando Iglesias Cabezas y Doña Gladys Margarita Reyes Aguilar, venden a favor del SEÑOR MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, soltero el Departamento signado con el numero TRESCIENTOS DOS DEL BLOQUE Numero 24, del Piso Tercero del Programa de Vivienda PALMAR SEGUNDA ETAPA. Dentro de los siguientes medidas y linderos, por el NORTE: con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento Numero 301, área comunal, área verde y departamento Numero 303, por el SUR: con siete metros cuarenta centímetros y lindera con área verde, por el ESTE: con Ocho metros y lindera con área verde, por el OESTE: con ocho metros y lindera con área verde, por arriba lindera con departamento numero 402 por abajo lindera con departamento numero 202, con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por contrato de Mutuo Hipotecario con el B.E.V, mediante escritura celebrada en la Notaria Primera de Manta el 15 de Marzo de 1991, inscrita el 20 de Mayo de 1991, y cancelada la Hipoteca mediante escritura celebrada el 21 de Octubre de 1991, inscrita el 14 de Septiembre de 1992.

A su vez el predio descrito fue adquirido por el B.E.V. Por compra a Pedro Balda Cucalón mediante escritura celebrada ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Quito el 24 de Julio de 1980, inscrita el 27 de Julio de 1980.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad del SEÑOR MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante

Manta, Junio 28 del 2004

Dr. Patricio F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

ABOGADO
Raúl Gonzalo Melgar
NOTARIO PUBLICO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 113480



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

30 MARZO 2017

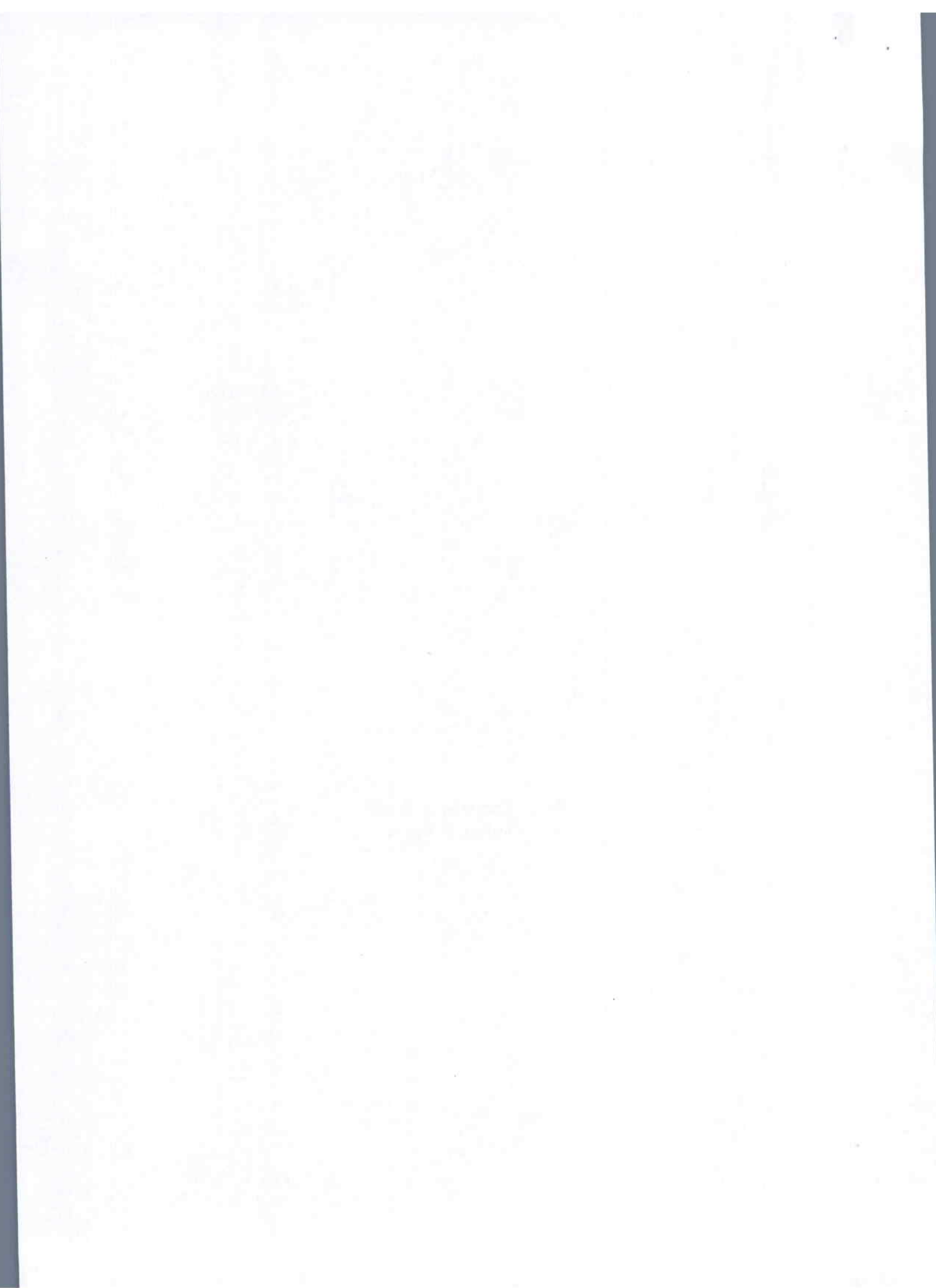
Manta

VALIDO PARA LAS CLAVES:

2116701008 EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO.302
Manta, treinta de marzo del dos mil diecisiete

CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 084529



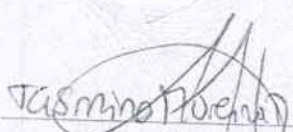
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY.
ubicada EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO. 302
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$8147.30 OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 30/100 CENTAVOS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

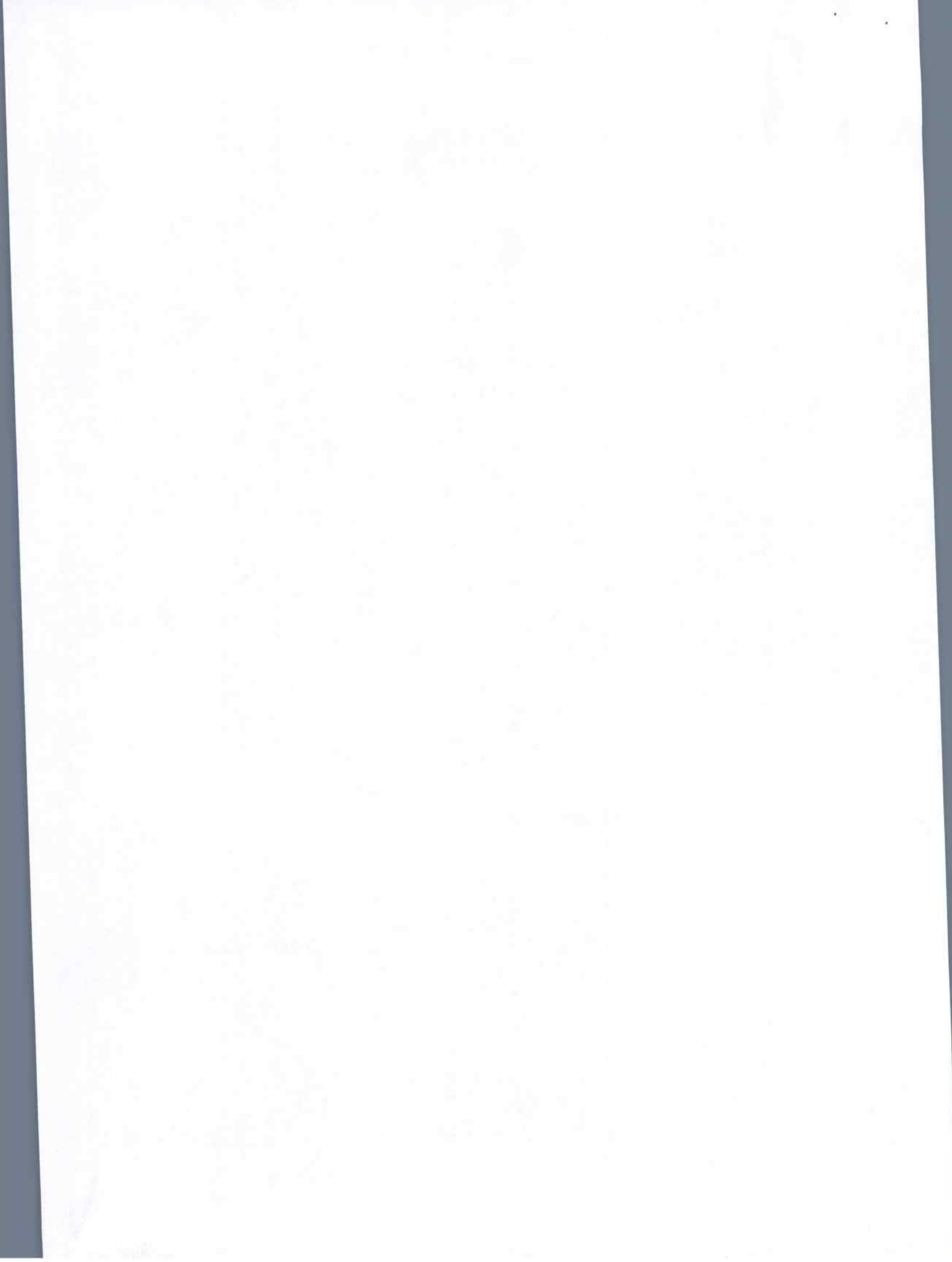
Elaborado: MA. JOSE PARRAGA.

30 DE MARZO DE 2017

Manta,


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132279

Nº 132279

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 29 de marzo de 2017

No. Electrónico: 48474

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-67-01-008

Ubicado en: EL PALMAR BLOQUE 24-DPTO.302

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	59,20	M2
Área Comunal:	10,5900	M2
Área Terreno:	13,4400	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	470,40
CONSTRUCCIÓN:	7676,90
	8147,30

Son: OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

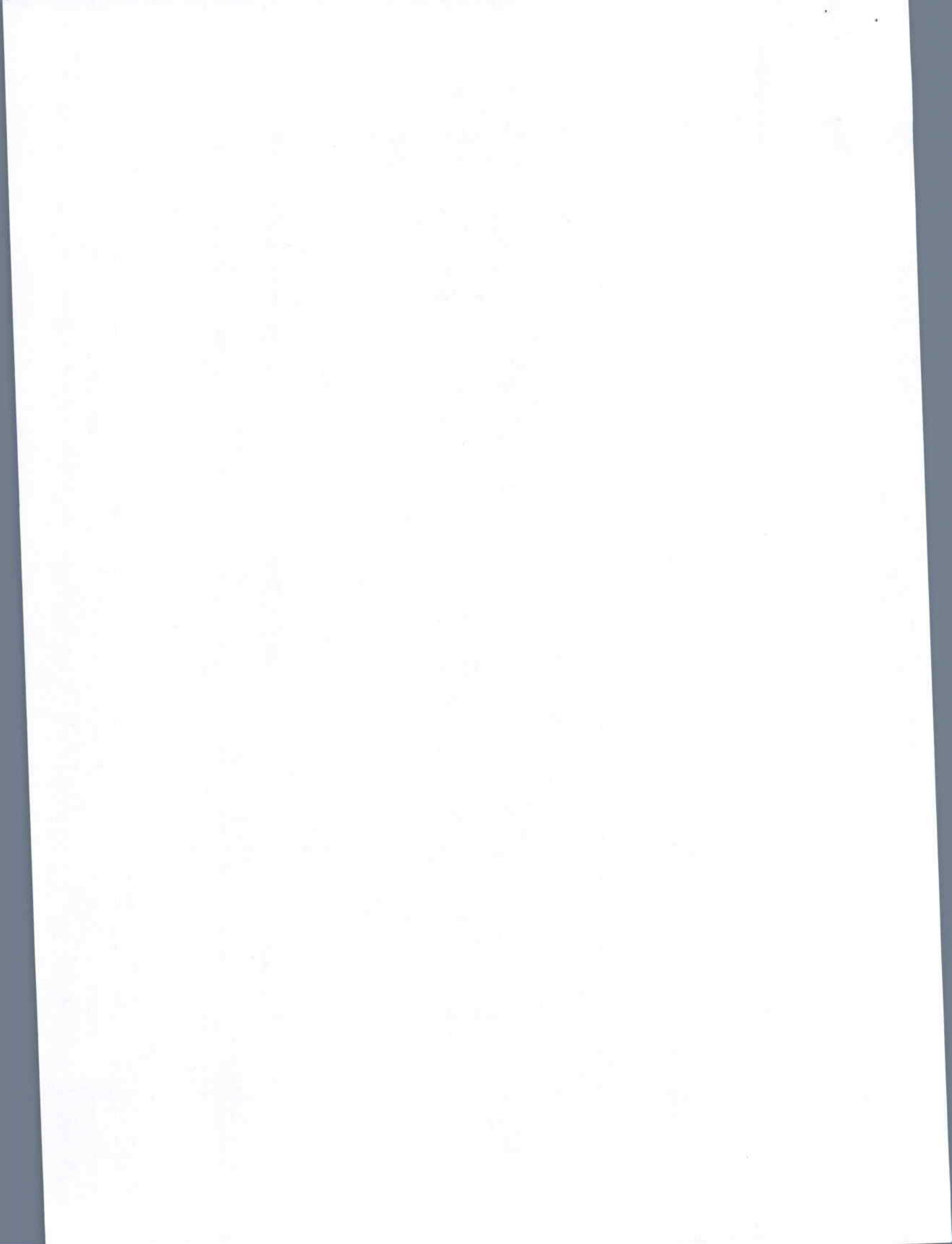
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 29/03/2017 11:02:31





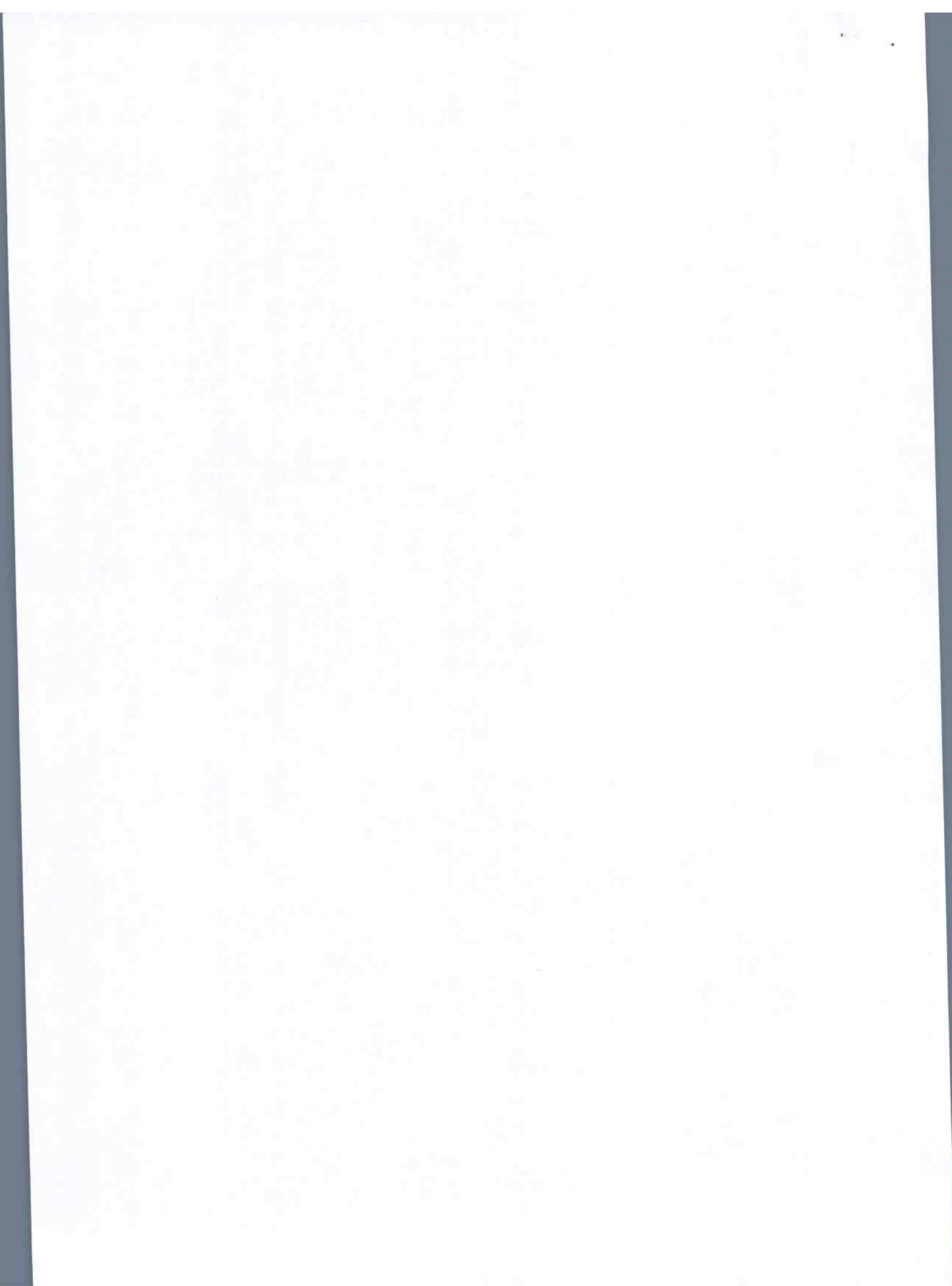
3/28/2017 11:49

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-11-67-01-008	13.44	\$ 8.147,30	EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO. 302	2017	288822	594297
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,76	(\$ 0,27)	\$ 0,49
			MEJORAS 2012	\$ 0,67	(\$ 0,23)	\$ 0,44
			MEJORAS 2013	\$ 1,20	(\$ 0,42)	\$ 0,78
			MEJORAS 2014	\$ 1,27	(\$ 0,44)	\$ 0,83
			MEJORAS 2015	\$ 0,10	(\$ 0,04)	\$ 0,06
			MEJORAS 2016	\$ 0,08	(\$ 0,03)	\$ 0,05
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 24,23	(\$ 8,48)	\$ 15,75
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,81		\$ 0,81
			TOTAL A PAGAR			\$ 19,21
			VALOR PAGADO			\$ 19,21
			SALDO			\$ 0,00

3/28/2017 12:00 REYES PICO ALEXIS ANTONIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTAS, MANABÍ





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

33650



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17004981, certifico hasta el día de hoy 15/03/2017 16:58:35, la Ficha Registral Número 33650.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 15 de marzo de 2012

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento signado con el numero TRESCIENTOS DOS DEL BLOQUE Numero 24, del Piso Tercero del Programa de Vivienda PALMAR SEGUNDA ETAPA. Dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: con siete metros cuarenta centímetros y lindera con departamento Numero 301, área comunal, área verde y departamento Numero 303. POR EL SUR: con siete metros cuarenta centímetros y lindera con área verde. POR EL ESTE: con Ocho metros y lindera con área verde. POR EL OESTE: con ocho metros y lindera con área verde. POR ARRIBA: Lindera con departamento numero 402. POR ABAJO: Lindera con departamento numero 202, con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1124	20/may/1991	4.296	4.296
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	183	02/feb./1994	122	122

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 20 de mayo de 1991

Número de Inscripción: 1124

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2051

Folio Inicial:4.296

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:4.296

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de marzo de 1991

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio compuesto de un departamento signado con el número Trescientos dos(302) del bloque número veinticuatro del piso número tercero, de tres dormitorios, ubicado en Palmar II Etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000059447	IGLESIAS CABEZAS MARCELO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000059448	REYES AGUILAR GLADYS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000055068	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:33650

miércoles, 15 de marzo de 2017 16:58





Inscrito el : miércoles, 02 de febrero de 1994
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 1993
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 183
Número de Repertorio: 393

Tomo:1
Folio Inicial:122
Folio Final:122

a.- Observaciones:

El Departamento signado con el numero TRESCIENTOS DOS DEL BLOQUE Numero 24, del Piso Tercero del Programa de Vivienda PALMAR SEGUNDA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000037909	REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1705415816	REYES AGUILAR GLADYS MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059447	IGLESIAS CABEZAS MARCELO FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1124	20/may/1991	4.296	4.296

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:58:35 del miércoles, 15 de marzo de 2017

A petición de: ZAMBRANO DUEÑAS ANGELA GRACIELA

Elaborado por :MARITZA FERNANDEZ

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000027307

0601340342

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

REYES OLEAS MARCELO GEOVANNY

NOMBRES:

EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO.302

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

06/04/2017 12:28:11

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 05 de julio de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2116701008000

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

000027307

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SE
EN
EL

3.00

1997

3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SE